

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de noviembre de 1965 por la que se conceden diversos créditos extraordinarios al Presupuesto de la Provincia de Sahara.

Ilustrísimo señor:

En uso de las facultades concedidas por el artículo sexto del Decreto 96/1965, de 21 de enero, aprobatorio del Presupuesto de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto autorizar la concesión a dicho Presupuesto de los siguientes créditos extraordinarios:

Aplicación presupuestaria	Explicación del gasto	Importes
01.351	Subconcepto adicional «Para la adquisición y conservación de mobiliario y demás atenciones de las residencias oficiales y pabellones de cargos; obligaciones de 1964».	349.251
30.121	Subconcepto adicional «Gratificaciones compensatorias del año 1963 de los Adjuntos y Profesores de Instituto»	55.317
	Subconcepto adicional «Gratificaciones especiales del año 1963 de los Adjuntos y Profesores de Instituto»	95.344
30.141	Subconceptos adicionales:	
	«Jornales del año 1963 de Instituto»	34.500
	«Para material de oficina no inventariable; obligaciones del año 1964»	26.051
40.311 Nuevo	«Para adquisición de medicamentos, material de curas y clínico, obligaciones del año 1964; conservación, reparación y entretenimiento de material y aparatos de todas clases en Hospitales y Dispensarios; y gastos de limpieza, conservación y entretenimiento de los Hospitales y Dispensarios, obligaciones del año 1964»	795.003
40.321	Subconcepto adicional «Asignación de estancias en Hospitales, obligaciones de 1964, para adquisición de batas de enfermeros y sanitarios y uniformes de personal subalterno; obligaciones del año 1964; y para campañas sanitarias, obligaciones año 1964».	296.108
50.141	Subconcepto adicional «Para el pago de jornales correspondientes al año 1963»	499.421
50.331	Subconceptos adicionales:	
	«Para gastos de reparación y entretenimiento de pistas del primer trimestre de 1964»	12.726.856

Aplicación presupuestaria	Explicación del gasto	Importes
	«Para gastos de reparación y entretenimiento de pistas del tercer trimestre de 1964»	15.860.596
	«Para gastos de reparación y entretenimiento de pistas del cuarto trimestre de 1964»	13.973.688
61.611 Nuevo	«Para construcción y mejora de los edificios de la Administración, por obligaciones del ejercicio de 1964»	3.838.125
71.611	Subconcepto adicional «Para nuevos alumbramientos de agua, por obligaciones del año 1964»	4.498.342
128	Subconceptos adicionales:	
	«Para satisfacer las obligaciones de personal del año 1964 que se deriven de los preceptos vigentes, para cuando en ellos no haya crédito específico en otros capítulos del Presupuesto»	191.372
	«Para satisfacer obligaciones de la misma naturaleza, 1963»	82.220
	«Jornales año 1963»	394.813
132	Subconcepto adicional «Para el pago de pasajes del año 1964»	1.927.992
154	Subconceptos adicionales:	
	«Para el pago de Subsidios Familiares y primas de los Seguros Sociales Obligatorios correspondientes al personal obrero contratado, así como para el abono del Plus Familiar y de toda clase de indemnizaciones y gratificaciones que la legislación social tiene establecido, por obligaciones del año 1964»	1.028.471
	«Para satisfacer obligaciones de la misma naturaleza, de 1963.»	134.295
352	Subconcepto adicional «Para el pago de fletes, embalajes y acarreos, por obligaciones del año 1964»	1.197.477
	Total	58.005.242

Los expresados aumentos de gasto serán cubiertos con recursos de la propia Tesorería.

Se dispone la anulación del remanente de crédito que por importe de 1.169.796,42 pesetas resultó a la liquidación del Presupuesto de 1964, en la Sección 4.ª, «Sanidad»; capítulo 300, «Gastos de los Servicios»; artículo 320, «Adquisiciones especiales»; concepto 40.321. Partida «Para alimentación de enfermos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.